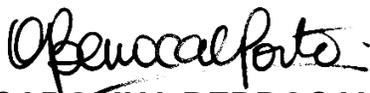


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de febrero de 2023. Al Despacho el **Ordinario Rad. 2019-00227**, informando que la audiencia programada para el 15 de febrero de 2023, no podrá ser realizada como quiera que se encuentra solicitud de medida cautelar pendiente por resolver. Sírvase proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho dispone **SEÑALAR** la fecha para llevar a cabo la audiencia. Teniendo en cuenta lo anterior:

PRIMERO: SEÑÁLESE para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 85A DEL CPT y de la S.S.**, a la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, del día **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en igual fecha y hora, se dará inicio a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



DIANA ENSSET ÁLVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 023 fijado hoy 16 de febrero de 2023.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de febrero de 2023. Al Despacho el **Ordinario Rad. 2019-00776**, informando que la audiencia programada para el día de hoy, no podrá ser realizada por incapacidad de la Señora Juez. Sírvase proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho dispone **SEÑALAR** la fecha para llevar a cabo la audiencia. Teniendo en cuenta lo anterior:

SEÑÁLESE para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, del día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



DIANA ENSSET ÁLVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 023 fijado hoy 16 de febrero de 2023.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023. En la fecha al Despacho de la Señora Juez la presente acción de tutela **No. 2023-0026**, informando que, fuera del término legal, la parte accionante impugnó la sentencia proferida el 3 de febrero de 2023.

Sírvase Proveer.


MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria



**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., la impugnación elevada por la parte accionante, a pesar de haber sido interpuesta por fuera del término legal, en aras de garantizar la protección a sus derechos fundamentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo de 5 folios, todos ellos electrónicos incluida la hoja de reparto, correspondiéndole el radicado **No. 2023 0069.**

Sírvase proveer.


MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese al señor **LUIS ORLANDO TOVAR RODRÍGUEZ** identificado con C.C. 11.322.526, para actuar en causa propia dentro de la presente acción de tutela.

Como quiera, que la acción instaurada por el señor **LUIS ORLANDO TOVAR RODRÍGUEZ**, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de **ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y AMAZONIA DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL Y DE LA JURIDICION DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ**, por la presunta violación al derecho fundamental de petición.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: NOTIFICAR este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, a través del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones o por el medio más eficaz, directamente al accionado **ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y AMAZONIA DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL Y DE LA JURIDICION DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que dentro del término de **48 horas** (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), informe las razones de defensa que le asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: TENER como pruebas los documentos aportados por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 23 fijado hoy 16 DE FEBRERO DE 2023.


MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.0041

Señores

ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y AMAZONIA DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL Y DE LA JURIDICION DISCIPLINARIA DE BOGOTA

deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2023 0069 DE LUIS ORLANDO TOVAR RODRÍGUEZ identificado con C.C. 11.322.526 en contra de ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y AMAZONIA DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL Y DE LA JURIDICION DISCIPLINARIA DE BOGOTA.

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas**, ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar el accionante que se le está vulnerando el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia y acceso a la información.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 5 folios.

Amgc